ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

OFICINA MUNICIPAL VIVIENDA LA LIGUA

RECIBIDO
16 ABR 2025
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3320

15 ABR 2025

LA LIGUA,

RECIBO
23 ABR 2025
SECRETARIA
☐A.M ☒P.M

VISTOS:

1° La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

2° Las Resoluciones N° 7 y N°8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.

4° Decreto de Alcaldía N° 9697 / 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.

5° Decreto de Alcaldía N°158 de fecha 08.01.2025 que aprueba el Programa de "Apoyo a la Gestión de la Oficina de la Vivienda y Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de La Ligua". Periodo Enero – Junio 2025.

6° Decreto de Alcaldía N°753 de fecha 22.01.2025 que aprueba el Programa "Complemento Programa Apoyo a la Gestión de la Oficina de la Vivienda y Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de La Ligua". Periodo Enero – Junio 2025.

7° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°128/2025 de fecha 04.04.2025.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

2.- Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mantiene un Convenio Vigente de Asistencia Técnica con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso; dicho convenio permite que los municipios puedan gestionar proyectos habitacionales de acuerdo a las normativas vigentes que mantiene el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Este convenio, permite que cada municipio se enmarque en la categoría de Entidad Patrocinante.

3.-Que, por Decreto de Alcaldía N°158 de fecha 08.01.2025 se aprueba el Programa de "Apoyo a la Gestión de la Oficina de la Vivienda y Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de La Ligua". Periodo Enero – Junio 2025.

4.-Que, por Decreto de Alcaldía N°753 de fecha 22.01.2025 se aprueba el Programa "Complemento Programa Apoyo a la Gestión de la Oficina de la Vivienda y Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de La Ligua". Periodo Enero – Junio 2025.

5.-Que, el objetivo del Programa "Complemento Programa Apoyo a la Gestión de la Oficina de la Vivienda y Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de La Ligua". Periodo Enero – Junio 2025, es financiar la documentación requerida por concepto de Trámites Jurídicos y Administrativos ante Notaria y Conservador de Bienes Raíces La Ligua; Copia y Digitalización de Planos; Trámites Administrativos Municipales y otros organismos del estado o privados, y realizar la Adquisición de Insumos para la Gestión de la Oficina de Vivienda tanto para el inicio, recepción y entrega de viviendas, requeridos en las etapas de evaluación de los antecedentes presentados por los potenciales beneficiarios a postular a los programas del SERVIU-MINVU, de inscripciones y al inicio y/o término de las obras.

6.-Que, el monto aprobado para financiar el programa "Complemento Programa Apoyo a la Gestión de la Oficina de la Vivienda y Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de La Ligua". Periodo Enero – Junio 2025, no fue suficiente para financiar los gastos generados por una mayor demanda de los requerimientos que financia el mencionado programa.

7.-Por lo tanto y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

OFICINA MUNICIPAL VIVIENDA LA LIGUA

DECRETO:

1. APRUÉBESE el **Suplemento** al Programa Municipal denominado **"Complemento Programa Apoyo a la Gestión de la Oficina de la Vivienda y Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de La Ligua"- Periodo Enero-Junio 2025**, para financiar los costos relacionados con:

a.- Trámites Jurídicos y Administrativos ante Notaria y Conservador de Bienes Raíces La Ligua.

b.- Copia y Digitalización de Planos.

c.- Trámites Administrativos Municipales y otros organismos del estado o privados.

d.- Adquisición de Insumos para la Gestión de la Oficina de Vivienda tanto para el inicio, recepción y entrega de viviendas.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el **Suplemento** al programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de **$ 800.000,-** (novecientos mil pesos).

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, Regístrese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

EXAMINADO
17 ABR 2025
CONTRALORIA LALIGUA

DISTRIBUCION:

1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Dirección y Administración de Finanzas
3. Archivo Oficina de la Vivienda (2)

PPV / QJA / LVJ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°128/2025

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua (s) que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Suplemento al Programa Municipal denominado complemento apoyo a la gestión de la Oficina de la Vivienda – y Entidad patrocinante Ilustre Municipalidad de La Ligua , durante el periodo de enero a junio del año en curso, por la suma total de $800.000.- (Ochocientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal (s).

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

DANIELA IBACACHE GODOY
Profesional Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua 04 de abril del 2025.-